



*EXTRACTO de la Orden de 17 de marzo de 2017 por la que realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio de 2017. (2017050064)*

BDNS(Identif.):339621

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio de 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Convocatoria y objeto.**

Se realiza la convocatoria periódica en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Centros del Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años).

Estas ayudas contribuirán a financiar los costes de funcionamiento de los centros docentes de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), que se produzcan desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán obtener la condición de beneficiarios los Ayuntamientos titulares de Escuelas Infantiles ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 6/2017, de 31 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para financiar el funcionamiento de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 25, de 6 de febrero).

**Cuarto. Cuantía.**

La cuantía individual máxima a otorgar no podrá superar el 20 % del presupuesto total destinado a subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en el ejercicio presupuestario 2017.

La cantidad total asciende a dos millones quinientos seis mil euros (2.506.000,00 euros), financiados con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a la aplicación



presupuestaria 13.02.222A.460.00, Código de proyecto 201313002000300, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden de convocatoria y del presente extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mérida, 17 de marzo de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

